UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2018

Vista el Memorando N° 1016-2018-UNSCH-OGPP sobre autorización para cobertura de plaza docente para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, en el Sub capítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico, artículo 8° Medidas en materia de Personal, literal c) establece "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal (...) En el caso de reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos

Que, con Memorando N° 1016-2018-UNSCH-OGPP de fecha 25 de julio de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la opinión técnica presupuestal sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente PAGPA en reemplazo del ex docente Fredy Martínez Gómez;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el año académico 2018, es necesario efectuar la cobertura de plaza por reemplazo de Profesor de EBR 30 HP, con cargo a plaza CAP N° 0718, mediante concurso público de meritos en modalidad de remplazo para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" por renuncia irrevocable del docente Fredy Martínez Gómez;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2018-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente por reemplazo mediante concurso público de meritos para los planteles de aplicación Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de agosto de 2018 por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA A DEDICACIÓN	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0718	Profesor de EBR	30 HP	Reemplazo	En Plaza por renuncia del Prof. Fredy Martínez Gómez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
/Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP